

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001555630	Fecha de emisión:	02-04-2019	Fecha de aceptación:	04-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSEPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:		Correo electrónico de la empresa:				
tosinori-facturacion@hotmail.com		tosinori-facturacion@hotmail.com				
Teléfono: 0997521047 062611400 062611408 0997346008						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1060025920001	Teléfono:	097095681	
Persona que autoriza:	MGS. DANIEL SUAREZ	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 1 MIES	Correo electrónico:	jeaneth.salas@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:			Correo electrónico:			
BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ			salas_jeaneth@yahoo.es			
Dirección de entrega:	Provincia:	IMBABURA	Cantón:	IBARRA	Parroquia:	SAGRARIO
	Calle:	EL SAGRARIO	Número:	438	Intersección:	ENTRE BORRERO Y GRIJALVA
	Edificio:	COLOR VERDE	Departamento:	2	Teléfono:	097095681
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 8h00 a 17h00					
	Responsable de recepción de mercadería: MGS. JEANETH SALAS QUIROZ					
Nota:	Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco					
Observación:	LOS SUMINISTROS DEBERAN SER ENTREGADOS EN LA CIUDAD DE IBARRA, EN LA CALLE OLMEDO 438 Y BORRERO, JUNTO A LA EMPRESA ELECTRICA. ANALISTA ADMINISTRATIVA MGS. JEANETH SALAS QUIROZ 0968249873					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso		Persona que autoriza				Máxima Autoridad		
Nombre: BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ		Nombre: MGS. DANIEL SUAREZ				Nombre: CARLOS DANIEL SUAREZ PROCCEL		
DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.

321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*	100	1,3500	0,0000	135,0000	12,0000	151,2000	530805
	PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS							
	MARCA: BIOSOLUTIONS							
	- COLOR: BLANCO							
	- DIÁMETRO (MM): 23							
	- GRAMAJE (G/M2): 32							
	- FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ							
	- MATERIAL: PAPEL							
	- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO							
	- PRESENTACION: UNIDAD DE VENTA 1 ROLLO							
	PRESENTACION PAQUETEX4 ROLLOS							
	- RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN							
	LONGITUDINAL (N/M): 650							
	- TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 4							
	- TIPO: PAPEL HIGIENICO							
	- LARGO (M): 250 MTS							
	- ANCHO (MM): 100							
	- CLASIFICACIÓN: ASEO PERSONAL							
	- USOS: ASEO PERSONAL							

Subtotal	135,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	16,2000
Total	151,2000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	151,2000

Fecha de Impresión: lunes 8 de abril de 2019, 08:47:54